

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expte. FICH-1198193-24

CIRCULAR INTERNA 6

Área de Relaciones Internacionales - FICH

PARA LA TRAMITACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEL EXTERIOR

Dada las crecientes posibilidades de cooperación internacional que se presentan con universidades, organismos o instituciones del exterior o de carácter internacional, y consciente de los beneficios que los intercambios académicos y científicos proporcionan a ambas partes, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en total consonancia con la UNL, fomenta la firma de acuerdos y convenios. Para ello, solicita a su personal docente e investigador que, al tramitar la firma de un convenio marco de estas características, tenga a bien cumplir las siguientes etapas:

1. Ponerse en contacto con el Área de Relaciones Internacionales de la FICH (internacionales@fich.unl.edu.ar) para conocer si ya existe convenio firmado con esa institución/organismo y/o si este está vigente.
2. En el caso de no estar vigente o de no existir convenio, se deberá preparar un borrador de convenio avalado por la/el decana/o de la FICH.
3. Si ambas instituciones logran un acuerdo en la redacción de este convenio, se iniciará el trámite ante la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización de la UNL, con el aval de la autoridad de esta Unidad Académica.
4. La Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización de la UNL verificará la redacción del acuerdo y los términos del mismo.
5. Si todo está correcto, se inicia un expediente para la firma del mismo por el/la rector/a. El/la rector/a es la única persona habilitada para firmar convenios internacionales.
6. La firma de convenios específicos requiere la existencia de un convenio marco. Los pasos a seguir son los anteriormente descritos.